

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 664/2019

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2019, ha sido aprobado inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20 del RD 500/90, de 20 de abril, por medio del

presente anuncio queda expuesto al público dicho expediente por quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

La documentación puede ser consultada en el Tablón de Edictos electrónico de este Ayuntamiento, al cual se puede acceder con el siguiente enlace

<https://www.aytolucena.es/lucena/tablon-de-edictos>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 5 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.